



**COMISIÓN PERMANENTE DE
ORGANIZACIÓN y GEOESTADÍSTICA
ELECTORAL**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
2015**

Septiembre de 2014

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Olga González Martínez	Consejera Electoral, Presidenta de la COyGE
Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral, integrante de la COyGE
Carlos Ángel González Martínez	Consejero Electoral, integrante de la COyGE
Delia Guadalupe del Toro López	Secretaria Técnica de la COyGE

Representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal

Mtro. Juan Dueñas Morales	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Lic. René Muñoz Vázquez	Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional
Lic. Rigoberto Ávila Ordóñez	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
Lic. Ernesto Villarreal Cantú	Representante Propietario del Partido del Trabajo
Lic. Zuly Feria Valencia	Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México
Lic. Armando de Jesús Levy Aguirre	Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Mtra. Herandeny Sánchez Saucedo	Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza
Lic. Froylán Yescas Cedillo	Representante Propietario del Partido MORENA
Lic. José René Rivas Valladares	Representante Propietario del Partido Encuentro Social
C. Lucerito del Pilar Márquez Franco	Representante Propietaria del Partido Humanista

CONTENIDO

	Página
Introducción	4
Marco legal	5
Objetivos	7
Actividades institucionales	8
Calendario de sesiones ordinarias 2015	12

INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Trabajo 2015 de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE) se presenta en cumplimiento con lo que establece el artículo 41 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

Es importante señalar que el presente Programa anual de trabajo se elabora con base en la información contenida en los proyectos de Fichas Descriptivas de las Actividades Institucionales del Programa Operativo Anual de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral que fue aprobado en el mes de octubre de 2014, por el Consejo General, y refiere las acciones que desarrollará la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral, a partir de las atribuciones que dispone el Código y demás normatividad interna.

El Programa contiene tres apartados y el proyecto de calendario de sesiones ordinarias 2015. En el primero de ellos se presentan los aspectos jurídicos que dan sustento a su elaboración y presentación; el segundo apartado tiene que ver con su Objetivo.

En el tercer apartado de este Programa Anual se desarrollan las seis actividades institucionales en materia de Organización y Geoestadística Electoral a las cuales la Comisión supervisará durante 2015.

Finalmente, se presenta el Proyecto de Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión, que, de acuerdo con el artículo 39 del Código, debe sesionar mensualmente. En este sentido, la propuesta es que las sesiones se celebren el tercer jueves de cada mes.

MARCO LEGAL

El artículo 36 del Código, así como el artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento Interior), establecen que el Consejo General contará con Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Asimismo, el artículo 41 del Código señala que las Comisiones Permanentes elaborarán un programa anual de trabajo, que deberá ser aprobado en el mes de septiembre y ratificado en el mes de enero de cada año y se hará del conocimiento del Consejo General.

Entre las Comisiones Permanentes del Consejo General del IEDF, el artículo 43, fracción III del Código refiere a la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.

Adicionalmente, de acuerdo con lo que establece el artículo 46 de dicho Código, la COyGE tiene las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar el cumplimiento del Programa de Organización y Geoestadística Electoral y participación ciudadana;*
- II. Proponer al Consejo General los diseños, formatos y modelos de la documentación y materiales electorales de los procesos electorales que, elabore la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral; de acuerdo a los lineamientos y criterios emitidos por el Instituto Nacional;*
- III. Proponer al Consejo General los diseños, modelos y características de los sistemas e instrumentos tecnológicos a utilizar en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como los procedimientos correspondientes, de conformidad con los elementos que se hayan considerado en el estudio de viabilidad técnica, operativa y financiera que le presenten la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos;*
- IV. Conocer el contenido y el sistema de información de la estadística de las elecciones y los procesos de participación ciudadana;*
- V. Proponer al Consejo General los estudios para actualizar los procedimientos en materia de organización electoral y garantizar un mejor ejercicio del sufragio;*

- VI. *Supervisar el cumplimiento de las actividades en materia de geografía dentro del ámbito de competencia del Instituto Electoral;*
- VII. *Revisar y presentar, en su caso, al Consejo General el proyecto de dictamen relativo a la modificación de los ámbitos territoriales en que se divide el Distrito Federal, que formule la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral con base en los lineamientos que expida el Instituto Nacional;*
- VIII. *Proponer al Consejero Presidente la celebración de convenios de apoyo y colaboración con el Gobierno del Distrito Federal y las Jefaturas Delegacionales en materia de promoción de la participación ciudadana, capacitación y logística de los Consejos Ciudadanos; y*
- IX. *Revisar, conjuntamente con los partidos Políticos el Catálogo de Electores, el Padrón Electoral y la Lista Nominal que proporciona el Instituto Federal Electoral.*

OBJETIVOS

General

- Determinar las actividades que supervisará y dará seguimiento la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE), durante el año 2015.

Específico

- Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 46 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

De conformidad con la atribución de supervisión conferida por el artículo 42, primer párrafo y 46 del Código, la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral supervisará las actividades institucionales que a continuación se describen:

1. ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

Las actividades institucionales que supervisará la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral son:

1.1. Proceso mejorado de planeación, dirección, coordinación, gestión, control y seguimiento para garantizar el cumplimiento de las actividades institucionales inherentes al programa de Organización y Geoestadística Electoral 2015.

ACCIONES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Conocer los anteproyectos de documentos técnico-normativos y de Acuerdos, resultado del desarrollo de las actividades institucionales del Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2015.	Enero - Diciembre
Conocer los diversos informes de avances y resultados, de las actividades institucionales del Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2015.	Enero - Diciembre

1.2. Documentos técnico normativos en materia de organización, documentación y materiales electorales, productos cartográficos, estadísticos y estudios demográfico-electorales actualizados y/o elaborados relativos al Proceso Electoral Local 2014-2015.

ACCIONES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Conocer y, en su caso, aprobar los documentos técnicos normativos y de requerimientos de los sistemas informáticos, en materia de organización, para el Proceso Electoral Local 2014-2015.	Enero - Mayo
Supervisar la producción y adquisición de la documentación y los materiales electorales, respectivamente, necesarios para el Proceso Electoral Local 2014-2015 conforme los lineamientos y criterios emitidos por el INE.	Enero - Septiembre
Supervisar la actualización de los productos cartográficos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015, con la aplicación de la Redistribución 2011-2012.	Enero - Diciembre
Supervisar las actividades tendentes a la generación de la estadística de resultados y los insumos registrales necesarios.	Enero - Diciembre

1.3. Materiales electivos preparados, modelos de documentación innovados y documentos técnicos normativos actualizados en materia de organización, para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016, así como la estadística de resultados elaborada y diagnóstico del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, para su actualización en 2016.

ACCIONES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Supervisar la elaboración y actualización de los documentos técnicos normativos y de requerimientos para los sistemas informáticos, en materia de organización, para la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016.	Agosto-Septiembre
Supervisar las actividades relativas a la estadística de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016.	Julio-Diciembre
Conocer el diagnóstico de las colonias y pueblos originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, para su actualización en 2016.	Julio-Diciembre

1.4. Productos cartográficos y opciones de consulta de información geoestadística socializados y obtención de los insumos registrales para su utilización en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.

ACCIONES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Supervisar la gestión y procesamiento, así como dar seguimiento a la obtención de los insumos registrales.	Enero-Diciembre
Supervisar la socialización de los productos cartográficos, así como de las opciones de consulta de información geoelectoral.	Enero-Diciembre

1.5. Materiales y documentación optimizada para ejercicios democráticos en el Distrito Federal.

ACCIONES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Conocer sobre el apoyo que brindará la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral a la organización de ejercicios democráticos en el Distrito Federal.	Mayo-Diciembre

1.6. Documentos para la planeación, programación y presupuestación 2016, en materia de Organización y Geoestadística Electoral actualizados.

ACCIONES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Conocer y, en su caso, aprobar el Programa en materia de Organización y Geoestadística Electoral 2016.	Septiembre

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2015

PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA	SEXTA
Enero 22	Febrero 19	Marzo19	Abril 23	Mayo 21	Junio 18

SÉPTIMA	OCTAVA	NOVENA	DÉCIMA	DÉCIMO PRIMERA	DÉCIMO SEGUNDA
Julio 23	Agosto 20	Septiembre 17	Octubre 22	Noviembre 19	Diciembre 17

Las sesiones se celebrarán, preferentemente, el tercer jueves de cada mes, a las 10:00 horas¹ y eventualmente podrán ser modificadas en función de los compromisos institucionales. Los asuntos y la programación de sesiones seguirán el orden cronológico descrito, buscando realizar un seguimiento puntual de todas y cada una de las actividades indicadas en los programas citados. Asimismo, cabe mencionar que el periodo de ejecución de las acciones señaladas es indicativo, ya que estará sujeto a las determinaciones, que en su caso, tome el Consejo General, la Comisión y demás órganos competentes del Instituto.

¹ De conformidad con el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, las Comisiones sesionarán mensualmente en forma ordinaria o en sesión extraordinaria cuando así se requiera.